VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **25 días del mes de NOVIEMBRE del año 2020**, se inicia el análisis de las ofertas a los efectos de elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 02/2020 – "Provisión de Agua Mineral para el SENASA" - ID N° 381.259**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones 2.

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por **Resolución SENASA N° 1.369** de fecha **02 de noviembre de 2020**. De conformidad a las designaciones realizadas por **Memorando SENASA N° 85/2020**, el Comité queda integrado por las personas siguientes:

- **Lic. Víctor Ojeda**, representante de la Dirección General del SENASA;
- **Sr. Alfredo Auada,** representante de la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA;
- **Abg. Julio Villanueva,** representante de la Asesoría Jurídica del SENASA;

ANTECEDENTES

***a) Pedido*:** La solicitud de inicio del procedimiento fue realizado por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA, en fecha 07 de agosto de 2020, a través Memorándum D.A. N° 500/2020, del Departamento Administrativo por el cual remite a esa Dirección los requisitos para la contratación, planillas de precios referenciales y justificación de costos.

***b) Identificación del llamado en el PAC*:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2020, con el **ID N° 381.259**, por un valor de **Gs.** 30.000.000.-

c) Aprobación del llamado: por **Resolución SENASA N° 1369** de fecha **02 de Noviembre de 2020**, se aprueba el pliego de bases y condiciones, se autoriza el llamado a contratación y se conforma el Comité de Evaluación.

d) Publicación: Este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 06/11/2020, conforme a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***e) Sistema de Adjudicación*:** por el total, bajo la modalidad de Contrato Abierto (por monto mínimo y monto máximo).

***f) Consultas Recepcionadas*:** no se observa consultas a través del SICP.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encarg.
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

g) Acto de apertura de ofertas físicas: El acto de apertura se realizó en fecha **16 de noviembre del 2020**, se transcribe los datos de las ofertas participantes:

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	LIQUIDOS MINERALES S.A.C.I.A.	12.500
2	SOME S.A.C.I.A.	7.800
3	SELTZ S.A.	10.000

h) Observaciones realizadas en el Acto de Apertura: conforme se visualiza en el acta, no se registraron observaciones en el acto.

I. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Para analizar la oferta y determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, fueron utilizados los criterios establecidos en la *Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, el *Decreto Reglamentario N° 2992/2019*, y demás disposiciones que rigen las compras públicas.

1.1. Análisis de los documentos sustanciales

Se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales de la oferta en cumplimiento con lo establecido en el ***artículo 61° del Decreto N° 2992/2019*** y las detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose cuanto sigue:

N°	Documentos Requeridos	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
		Calificación	Calificación	Calificación
1	Formulario de Oferta.	**CUMPLE 01-03**	**CUMPLE 01-03**	**CUMPLE 01-03**
2	Garantía de mantenimiento de oferta.	**CUMPLE 03-04**	**CUMPLE 04-05**	**CUMPLE 04**
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	**CUMPLE 06 – SIPE**	**CUMPLE SIPE - 06**	**CUMPLE SIPE - 94**

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Amada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

N°	Documentos Requeridos	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	SOME S.A.C.I.A.	SELTZ S.A.
		Calificación	Calificación	Calificación
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	**CUMPLE 06 – SIPE**	**CUMPLE SIPE - 06**	**CUMPLE SIPE - 94**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE 06 – SIPE**	**CUMPLE SIPE - 06 y 17**	**CUMPLE 36-40**

1.2. Calificación legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40

Se verifica si el oferente posee o no impedimentos para contratar con el Estado (artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03), de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**.

1.2.1. Verificación en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH)[1]

LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	HECTOR GOMEZ IRRAZABAL	1.039.998	RETIRO APORTE JUBILATORIO
2	CARLOS MIRANDA GRANJE	856.008	NO REGISTRA DATOS
3	ROSA LESME	1.544.057	NO REGISTRA DATOS
4	RODRIGO ROMERO	1.700.364	NO REGISTRA DATOS

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Amada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

[1] La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, las constancias impresas forman parte del presente informe.
1(*) Constancia SIPE N° 1619543.
2(*) Constancia SIPE N° 1619537.
3(*) Constancia SIPE N° 1531852.

Abog. JULIA A. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

SOME S.A.C.I.A.			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	ALICIA ELENA INSFRAN MARECO	1.417.774	NO REGISTRA DATOS
2	ROQUE OSVALDO MEZA ROA	800.874	NO REGISTRA DATOS
3	ANA PAULA MERLO INSFRAN	4.309.719	NO REGISTRA DATOS

SELTZ S.A.			
N°	Representantes	C.I. N°	Observación
1	ENRIQUE CARLOS SALOMONI JOY	300.625	NO REGISTRA DATOS
2	JORGE MARIA SALOMONI JOY	1.329.372	NO REGISTRA DATOS
3	HAYDEE STELLA JOY	2.126.473	HEREDERO
4	DIANA MAGDALENA SALOMONI	310.241	NO REGISTRA DATOS
5	MARIA SOLEDAD QUEVEDO SALOMONI	488.804	NO REGISTRA DATOS

Una vez culminadas las verificaciones, se constata que no se hallan vínculos que evidencien indicios de circunstancias que pudieran encuadrarse tanto en el artículo 40, inciso a) de la **Ley N° 2051/03**, y por consiguiente tampoco en lo comprendido en los incisos j), k), l), m) u o) del artículo 60 de la **Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".**

1.3. Registro de inhabilitados de la DNCP

Realizada la verificación en la base de datos de la DNCP, se constata que el oferente no registra amonestaciones vigentes que imposibiliten su participación en procesos de contratación con los organismos, entidades y municipalidades, no afectados a la inhabilidad prevista en el inciso d) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (SE ANEXA AL PRESENTE INFORME EL REGISTRO OBTENIDO EN LA PAGINA DE LA DNCP).

1.4. Verificación y comparación de precios ofertados

1.4.1. Verificación de precios

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo A), para lo cual se lleva a cabo la verificación aritmética de la oferta, conforme al **artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019**.

1.4.2. Aplicación del Margen de Preferencia

La aplicación del Margen de Preferencia no aplica ya que las oferentes presentan sus productos de Origen Nacional.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1.4.3. Agrupación numérica de menor a mayor

N°	Empresa	Monto de oferta (Gs.)
1	LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A.	12.500
2	SOME S.A.C.I.A.	7.800
3	SELTZ S.A.	10.000

1.4.4. Correspondencia de precios ofertados respecto a precios referenciales

Fue verificada la correspondencia de los precios de la oferta respecto a los valores referenciales a la oferta con el costo más bajo, de acuerdo al criterio fijado en el pliego de bases y condiciones, **Requisitos de participación y criterios de evaluación, numeral 3. Análisis de precios ofertados,** conforme se expone a continuación:

N°.	Empresa	Monto de oferta (Gs.)	Precio Referencial	% Variación
1	SOME S.A.C.I.A.	7.800	16.100	52 %

Por medio de Nota de Comité de Evaluación de fecha 25/11/2020 se solicitó los documentos que justifiquen el precio ofertado. A través de nota de la empresa SOME SACIA de fecha 25/11/2020, responde en tiempo y forma (adjuntando planilla de costo de producción).

Una vez culminadas las verificaciones, se selecciona la oferta con el costo más bajo la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Lic. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

II. CALIFICACIÓN POSTERIOR

OFERTA MAS BAJA: SOME SACIA

2.1. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Verificación de la oferta valuada como más baja, respecto a los documentos legales solicitados.

N°	DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SOME SACIA	N°
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE - FOLIO 21**	1
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE - FOLIO 14 y 15**	2
3	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE - FOLIO 16**	3
4	Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE - FOLIO 20**	4
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE - FOLIO 6 (SIPE)**	5
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE - FOLIO 6 (SIPE)**	6
7	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE - FOLIO 18 y 19**	7

2.2. Capacidad Financiera

NO APLICA.

2.3. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Demostrar la experiencia en **SERVICIO DE PROVISION DE AGUA** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25%** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2** años. **[2018-2019]**	CUMPLE[2]

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Amada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

[2] Según historial de adjudicación obtenida del Portal de la DNCP – ID 357.247

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

2.3.1. Requisitos documentales para evaluar el criterio:

Documentaciones Requeridas	Calificación
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**[3]
Copia de Contratos o facturaciones ejecutados satisfactoriamente, correspondientes al servicio de provisión de agua mineral, por montos iguales o superiores al 25% de lo ofertado en la presente contratación, en promedio, en los 2 (dos) últimos años 2018 (dos mil diez y ocho) y 2019 (dos mil diez y nueve).	**CUMPLE**[4]

Años	ID	Documento	Empresa	Facturación
2.018	342.712	Contrato	Municipalidad de Lambaré	48.300.000
2.019	369.164	Contrato	Policía Nacional	218.854.500
			Suma Total	267.154.500
			Promedio	89.051.500
			Monto	Mínimo Requerido
			30.000.000	15.000.000

2.4. Capacidad Técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Documentaciones Requeridas	Calificación
a- Planilla de Especificaciones Técnicas	**CUMPLE – FOLIO 9**
b- El Oferente deberá presentar su carta de oferta una declaración jurada por la cual manifiesta que posee la infraestructura necesaria (instalaciones, movilidad, recursos humanos disponibles, etc.) para proveer el bien solicitado en tiempo y forma, según a las especificaciones técnicas.	**CUMPLE – FOLIO 13**

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Aunda B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

[3] Por medio de Nota de Comité de Evaluación de fecha 25/11/2020 se solicitó los documentos que avalen dicho requerimiento. A través de nota de la empresa SOME SACIA de fecha 25/11/2020, presenta los documentos solicitados.
[4] Por medio de Nota de Comité de Evaluación de fecha 25/11/2020 se solicitó los documentos que avalen dicho requerimiento. A través de nota de la empresa SOME SACIA de fecha 25/11/2020, presenta los documentos solicitados.

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Documentaciones Requeridas	Calificación
c- Deberá presentar las especificaciones técnicas firmadas en señal de conformidad con los mismos.	**CUMPLE**[5]
d- Documento vigente que acredite el establecimiento elaborador, deberá poseer Registro de Establecimiento (R.E.) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.).	**CUMPLE – FOLIO 22**
e- El producto deberá poseer Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.), según decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).	**CUMPLE – FOLIO 23**

Realizadas las verificaciones de rigor, contrastando los documentos acercados por el oferente y lo contenido en las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones del llamado se determina que la firma cumple con lo requerido.

III. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Disponibilidad Presupuestaria

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2020, según CDP N° 4025/2020, de un monto Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO [illegible] VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

[5] Por medio de Nota de Comité de Evaluación de fecha 25/11/2020 se solicitó los documentos que avalen dicho requerimiento. A través de nota de la empresa SOME SACIA de fecha 25/11/2020, presenta los documentos solicitados.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

IV. RECOMENDACIONES

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 65° del **Decreto Reglamentario N° 2992/2019**, "*...La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*", salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la Institución, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

1°.- ADJUDICAR el llamado a *Contratación Directa N° 02/2020 - "Provisión de Agua Mineral para el SENASA", ID N° 381.259*, por un valor total de ***Guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000.-),*** cuyo detalle se expone en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente informe.

2°.- ELEVAR a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este comité.

Se da por terminado el informe de evaluación de ofertas en fecha **30 de noviembre del 2020**, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Es nuestro informe.

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Aunada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLANUEVA C.
Asesor Jurídico
SENASA

9

TESAI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ ... KUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***VISION**: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento*

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "A"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - MSP Y BS

Unidad Operativa de Contrataciones N°2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Present.	Unidad de Medida	Cant.	SOME S.A.C.I.A.				PREC. REFER.	% DE VARIAC.	LIQUIDOS Y MINERALES SACIA				PREC. REFER.	% DE VARIAC	SELTZ S.A.				PRECIO REFERENCIAL	% DE VARIAC.
						Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.			Marca	Proc.	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.		
1	50202 310-002	Provisión de Agua Mineral	Bidón	Unidad	1	CIMES	Nacional	7.800	7.800	16.100	-52%	Villa Elisa	Nacional	12.500	12.500	16.100	-22%	Seltz	Nacional	10.000	10.000	16.100	-38%
TOTAL GENERAL IVA incluido						-	-	**7.800**	**7.800**	**16.100**		-	-	**12.500**	**12.500**	**16.100**		-	-	**10.000**	**10.000**	**16.100**	

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

ABOG. ... IO C. VILLANUEVA
Asesor Jurídico
SENASA

VISION: Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

ANEXO "B"

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Unidad Operativa de Contrataciones N° 2

Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA

Contratación Directa N° 02/2020 "Provisión de Agua Mineral para el SENASA" - ID N° 381.259

ANEXO 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	SOME S.A.C.I.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	50202310-002	Provisión de Agua Mineral	Bidón	Unidad	1	CIMES	Nacional	7.800	7.800
TOTAL GENERAL IVA incluido								**7.800**	**7.800**

MONTO MINIMO: Gs. 15.000.000
MONTO MAXIMO: Gs. 30.000.000

Lic. Víctor M. Ojeda E.
Comité de Evaluación
SENASA - M.S.P. y B.S.

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

Abog. JULIO C. VILLA...
Asesor Jurídico
SENASA